



REF.: **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 334/2025 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIPROPÓSITO CERRO LA CRUZ, VILLA LA TAPERA" DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES.**

DECRETO N° 663

LAGO VERDE, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Lo contemplado en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; El acta de Proclamación del Alcalde de la Comuna de Lago Verde, causa Rol 3-2024-C del tribunal Electoral XI Región de Aysén; El acta de constitución de concejo Municipal año 2024-2028 de fecha 06 de diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N°993 de fecha 06-12-2024 que asume Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde; Alcaldicio N° 1020 de fecha 18-12-2024 que fija subrogancia Alcalde de la I. Municipalidad de Lago Verde; Decreto Alcaldicio N°318/564 de fecha 06-05-2025 que fija subrogancia de Secretario Municipal; La Resolución Exenta N° 334 de fecha 14-08-2025 que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad De Lago Verde para la contratación de la consultoría **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIPROPÓSITO CERRO LA CRUZ, VILLA LA TAPERA Código BIP 40072538-0**, por un monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones), con plazo de vigencia de 24 meses a partir de la fecha de la Resolución Exenta; y;

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 334 de fecha 14-08-2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA URBANISMO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** para la contratación de la consultoría **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIPROPÓSITO CERRO LA CRUZ, VILLA LA TAPERA"**.

DECRETO:

1. REGULARÍCESE y APRUÉBESE, Convenio De Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 334 de fecha 14-08-2025, para la contratación de la consultoría **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIPROPÓSITO CERRO LA CRUZ, VILLA LA TAPERA"**.

2. ENCÁRGUESE la ejecución administrativa, supervisión de plazos y rendición de fondos del convenio a la **Profesional Paola Reyes Azocar, Run 13.325.189-8**.

3. DESÍGNESE como encargado Técnico titular al **Profesional Mauricio Troncoso González, Run 12.636.013-4** y como Encargado Técnico suplente a la **Profesional Javiera Carvajal Aracena, Run 16.212.711-K**.

4. ENCÁRGUESE la rendición de fondos del convenio como encargado titular a la **Profesional Paola Reyes Azocar, Run 13.325.189-8** y Encargada Suplente a la **Profesional Florencia Mieres Castillo, Run 19.413.895-4**.



MTG





5. ESTABLÉZCASE, a la I. Municipalidad de Lago Verde en su calidad de Ejecutora de la Consultoría, en la modalidad de Licitación Pública.

6. El recurso que se perciba y/o gasto de la consultoría **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIPROPÓSITO CERRO LA CRUZ, VILLA LA TAPERA**, se deberá imputar a las siguientes cuentas presupuestarias:

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| • 214.05.41.001.002 | INGRESO DE FONDOS |
| • 114.05.41.001.002 | APLICACIÓN DE GASTOS |

ANÓTESE, **COMUNÍQUESE** a quien corresponda, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LUIS BASCUÑAN MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANDREA MORALES MONTECINOS
ALCALDESA (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

AMMM/LEBM/MATG/esgr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- DAF
- PPL



MTG



Acceder al documento en línea



12.108.494-5
ANDREA MORALES MONTECINOS
ALCALDE (S)



10.443.743-5
LUIS BASCUNAN MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)